

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°092-2012-MDP-T.

Pucallpa, 22 de Marzo del 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Memorando N°133-2012-GM-MDP-T de Gerencia Municipal, donde refiere que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucallpa viajará a la ciudad de Lima, y estará ausente el día Viernes 23 de Marzo del presente, donde realizará las siguientes gestiones: a) Cambio de Registro de Firmas de Titulares y Suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público MEF, b) Gestiones ante el Ministerio de Vivienda para el beneficio de Pistas y Veredas en el distrito de Pucallpa. Y otros inherentes a su cargo, sobre todo actuar en beneficio de la comuna pucallpina.

Que, la Municipalidad Distrital de Pucallpa, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Al mismo que la Municipalidad goza de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 20 Inciso 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades "Delegar atribuciones Políticas en un Regidor Hábil"; por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucallpa, ha dispuesto delegar sus facultades en un Regidor hábil, cuya delegación es contemplada por el Artículo 10 Inciso 3 de la acotada norma, que señala "Desempeñar por Delegación las Atribuciones Políticas del Alcalde".

Y por otro lado de la misma Ley N°27972 en su Artículo 24 refiere que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde. Por lo que de conformidad con la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, y en uso de las atribuciones conferidas; y lo dispuesto en el Artículo 20, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de Gerencia Municipal, y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR las ATRIBUCIONES POLITICAS al Sr. Regidor PEDRO AGUILAR COPA, como Alcalde Encargado de la Municipalidad Distrital de Pucallpa, el día Viernes 23 de Marzo del 2012, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: PONGASE de conocimiento a las oficinas pertinentes, y al regidor referido en el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCULLAY
ALCALDIA
Ing. Luis Alberto Ayala Cuadros
ALCALDE

Cc Archivo
GM
OAJ
OAF
DPP
GIDU
GDISS
Registro